

**Sección V. Anuncios****Subsección primera. Contratación Pública****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD****7991*****Información pública del Proyecto y el estudio de impacto ambiental de sustitución del emisario marítimo de la EDAR de Ibiza, término municipal de Ibiza, exp. n.º. 04/16-vertidos***

La Agencia Balear del Agua y la Calidad Ambiental ha solicitado la autorización de vertido al mar relativa al Proyecto citado. El órgano competente para otorgar esta autorización de vertido es la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad, previo otorgamiento de la concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre por parte del Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación, de acuerdo con el art. 156 del Reglamento General de Costas, aprobado por el RD 876/2014, de 10 de octubre. El proyecto está sujeto a evaluación ambiental ordinaria, de acuerdo con el anejo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Todo esto se hace público para que, de acuerdo con el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, y el art. 36 de la Ley de Evaluación Ambiental, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente de esta publicación (el Pleno de la CMAIB declaró la urgencia del proyecto, por lo que el plazo de información pública que requiere el trámite ambiental se reduce de 30 a 15 días), las personas físicas y jurídicas que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto y el estudio de impacto ambiental presentados en la sede de la Dirección General de Ordenación del Territorio (C/ Gremio Corredores, 10, 3r, polígono de Son Rossinyol de Palma, CP 07009) y presentar por escrito delante de este órgano las alegaciones que consideren oportunas.

Palma, 4 de julio de 2016

La jefa del Servicio de Costas y LitoralM^a Antonia Vidal Massanet